



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

MG-AI-134-2021

Goicoechea, 13 de mayo de 2021.

MUNI. GOICOECHA 11:18/13/MAY/21
Danida

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Goicoechea.

Asunto: Estudio sobre Revisión Especial de la clasificación de las partidas de ingresos y egresos, desde el punto de vista presupuestario del Comité de Deportes de la Municipalidad de Goicoechea año 2020.

Adjunto encontrarán el Estudio sobre Revisión Especial de la clasificación de las partidas de ingresos y egresos, desde el punto de vista presupuestario del Comité de Deportes de la Municipalidad de Goicoechea año 2020; Informe 009-2021.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con, El Manual de Referencia para la Auditorías Internas (MARPAI), DFOE-0143, y las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009) y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" R-DC-064-2014.

Atentamente *Original Firmado -*

Lic. Daniel Arce Astorga
AUDITOR INTERNO

Lic. Daniel Arce Astorga, MAT
Auditor Interno

DAA/afc/loa

- Archivo de Auditoria
- Concejo Municipal
- Dirección Administrativa-Financiera

Municipalidad de Goicoechea
Dirección Administrativa - Financiera
Recepción Correspondencia

13 MAY 2021

Danida Hora: 11:17
Nombre Funcionario que Recibe: *Danida*

RECIBIDO
13-05-2021

FECHA: 13-05-2021
HORA: 11:17
FIRMA: *[Signature]*

"CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN"

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME 0009-2021

**“Estudio sobre Revisión Especial de la
clasificación de las partidas de ingresos y
egresos, desde el punto de vista
presupuestario del Comité de Deportes de
la Municipalidad de Goicoechea año
2020.”**

Mayo 2021



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA

Informe MGAI-009-2021

“Revisión Especial de la clasificación de las partidas de ingresos y egresos, desde el punto de vista presupuestario, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, año 2020”

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Origen	4
1.2. Objetivo	4
1.3. Alcance	5
1.4. <i>Responsabilidad de la Administración y la Auditoría</i>	5
1.5. Regulaciones de Control Interno	5
2. RESULTADOS	6
2.1 Aspectos a mejorar en el Control Interno	6
2.2 Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora	6
2.2.1 Debilidades en la confiabilidad y exactitud de la información incorporada en el archivo utilizado para el control del presupuesto 2020, mismo que se utiliza para la preparación de la liquidación presupuestaria	7
2.2.2 Ausencia de supervisión al proceso de control del presupuesto 2020	7
2.2.3 Ausencia de: procedimientos, manuales de cuentas presupuestarias	8
3. CONCLUSIÓN GENERAL	9
4. RECOMENDACIONES	9
4.1 A la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea	10
Girar las instrucciones necesarias para que:	10
5. OTROS	11
6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN	11



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Estudio “Revisión Especial de la clasificación de las partidas de ingresos y egresos, desde el punto de vista presupuestario, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, año 2020”

¿Qué se examinó?

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría para el período 2021, se realizó el estudio especial denominado “Clasificación de las partidas de ingresos y egresos, desde el punto de vista presupuestario, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, año 2020”, con el objetivo verificar la correcta clasificación de las partidas correspondientes a ingresos y egresos en la herramienta utilizada por la Administración del Comité de Deportes, para control de su presupuesto y la preparación de la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2020.

El alcance del estudio abarcó el período comprendido entre el 01/04/2020 y el 31/05/2020.

Con fundamento en el objetivo y alcance del presente estudio, se analizaron los documentos que respaldan los ingresos y egresos del Comité de Deportes, la información contenida en la hoja de Excel utilizada para el control del presupuesto, así como las actividades de control instauradas sobre el proceso de incorporación de información en la referida herramienta.

¿Por qué es importante?

El control del presupuesto es un insumo esencial para la Dirección Administrativa del Comité de Deportes y para el Jerarca, para conocer con certeza y en forma oportuna el comportamiento de



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

los ingresos y gastos; el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios, y si estos fueron aplicados conforme a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia que rigen la Administración Pública de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos que los regulan. Desde esta perspectiva, el estudio es de clara importancia para evaluar la gestión institucional, para la rendición de cuentas, así como para la toma de decisiones, con el fin de tomar acciones correctivas que procedan de forma oportuna.

¿Qué se encontró?

Dentro de los **resultados más relevantes** se determinaron debilidades de control interno, principalmente en la falta de confiabilidad y exactitud de la información que se incluye en la herramienta utilizada para el control del presupuesto y para la presentación de la liquidación presupuestaria.

¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones a las personas encargadas del área o proceso, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna como parte del Plan de Trabajo para el año 2021, incorporó el estudio especial denominado "Clasificación de las partidas de ingresos y egresos, desde el punto de vista presupuestario, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, año 2020", que tiene como objetivo la verificación de la información que se incorpora en el archivo de Excel utilizado para el control del presupuesto del Comité de Deportes.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

Por lo anterior y de acuerdo a la ejecución del programa de trabajo de la Auditoría Interna se tuvo como prioridad, evaluar la efectividad del control interno en aquellos procesos que se mostraron con más susceptibilidad al riesgo, conforme instruye la Ley General de Control, Interno N° 8292, del 31 de julio 2002, publicada en La Gaceta N° 169, del 04 de setiembre del mismo año.

1.1. Origen

Este estudio es de carácter especial y obedece al cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, para el año 2021, el cual fue puesto en conocimiento del Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo

El objetivo general del estudio consistió en el cumplimiento de directrices emanadas de la Contraloría General de la República, en relación con la aplicación presupuestaria en el Comité de Deportes de la Municipalidad de Goicoechea, de conformidad con las técnicas apropiadas de auditoría, aplicando las normas relativas al trabajo, a efecto de determinar si los sistemas de control interno, se ajustan al marco de legalidad



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

1.3. Alcance

El alcance del estudio abarcó el periodo comprendido entre el 01/04/2020 y el 31/05/2020.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público” dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009)” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014), y el Manual de Referencia para la Auditoría Interna (MARPAI) de la Contraloría General de la República.

1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración Activa. La responsabilidad de esta Auditoría consiste en emitir una opinión sobre la efectividad del control interno aplicado por la Administración respecto presupuesto del Comité de Deportes de conformidad con el marco de legalidad vigente.

1.5. Regulaciones de Control Interno

Regulaciones de la Ley General de Control Interno Artículos 10, 12, 36,37, 38 y 39.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados más relevantes del estudio, conforme a las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) 36 y 37, se emiten recomendaciones a las dependencias auditadas, en virtud de las circunstancias encontradas, *para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.*

2.1 Aspectos a mejorar en el Control Interno

Se encontraron los siguientes aspectos de control interno que requieren mejoras:

2.1.1 Monitoreo y control sobre la confiabilidad, exactitud y validez de la información que se incorpora en la herramienta utilizada para el control del presupuesto del Comité de Deportes.

2.1.2 Supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional.

2.2 Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejora

Como resultado del estudio que se llevó a cabo, se observaron debilidades importantes que se presentan a continuación en los siguientes hallazgos y están respaldadas con los papeles de trabajo respectivos.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

2.2.1 Debilidades en la confiabilidad y exactitud de la información incorporada en el archivo utilizado para el control del presupuesto 2020, mismo que se utiliza para la preparación de la liquidación presupuestaria.

Se determinó la existencia de gastos cuyos montos no fueron incorporados en el archivo denominado "Ejecución Presupuestaria 2020" y otros cuya clasificación fue realizada de manera errónea.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen como uno de los atributos fundamentales de la calidad de la información, la confiabilidad, refiriéndose en los siguientes términos:

"La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente."

La inclusión errónea de datos, así como la omisión de incorporación de montos en el reporte "Ejecución Presupuestaria 2020", incrementa el riesgo de que se tomen decisiones en el accionar del Comité de Deportes, ya que el referido reporte es la base con la que continuamente se evalúa la existencia o no de contenido presupuestario, previo a la realización de las erogaciones. Además, propicia inexactitud en los datos que al final del periodo formarán parte de la ejecución presupuestaria que debe presentar el Comité de Deportes.

2.2.2 Ausencia de supervisión al proceso de control del presupuesto 2020

Se carece de supervisión en el proceso de clasificación presupuestaria de los ingresos y egresos del Comité, las actividades relacionadas con el referido proceso no son objeto de revisión y/o validación por parte de algún funcionario. Además, las referidas actividades se encuentran centralizadas en un solo funcionario, por lo que no se dispone de otro recurso capacitado para asumirlas en caso de ausencia del titular de dicho proceso.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

La norma 4.5.1 - Supervisión Constante, de las Normas de Control Interno del Sector Público, establece lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”

Lo descrito en este apartado propicia la ocurrencia de errores y omisiones, en cuanto a la inexactitud en la información que se genera para la toma de decisiones. Así como la inexactitud en los datos que al final del periodo formarán parte de la ejecución presupuestaria que debe presentar el Comité de Deportes.

2.2.3 Ausencia de: procedimientos, manuales de cuentas presupuestarias

No se dispone de un catálogo o manual que contenga el detalle de rubros en los que se deben clasificar los ingresos y gastos del Comité, que sirva de apoyo para que el personal del Comité, a cargo del proceso de clasificación de ingresos y gastos, desde el punto de vista presupuestario, incorpore de manera correcta la información en la herramienta que se utiliza para el control y liquidación del presupuesto del Comité de Deportes.

Se carece, además, de un procedimiento que establezca las actividades que deben desarrollarse en el proceso de manejo y control del presupuesto del Comité de Deportes.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen como uno de los requisitos de las actividades de control el denominado “*Documentación*”, el cual establece que:

“Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.”

La ausencia del referido catálogo propicia la ocurrencia de inconsistencias, la inclusión errónea de datos, así como la omisión de incorporación de montos en el reporte “Ejecución



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

Presupuestaria", incrementando el riesgo de que se tomen decisiones en el accionar del Comité de Deportes, ya que el referido reporte es la base con la que continuamente se evalúa la existencia o no de contenido presupuestario, previo a la realización de las erogaciones.

como las descritas en el ítem 1 de este documento, situación que podría hacer incurrir en errores a las personas que toman decisiones con base en esa información.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

El estudio que realizó la Unidad de Auditoría Interna permitió evaluar aspectos importantes de cumplimiento y de control por parte del Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea, sobre el proceso de manejo y control del presupuesto. Se encontraron algunas inconsistencias que reflejaron la falta de confiabilidad y exactitud de la información suministrada, incumplimientos a la normativa técnica jurídica, y debilidades en el acatamiento de requerimientos estipulados para la confección de expedientes administrativos. Por lo antes expuesto se concluye que existen oportunidades de mejora que deben ser consideradas en los procedimientos administrativos, para un control estricto en la gestión municipal. La opinión general de este despacho al 08 de febrero de 2021, es que el proceso requiere mejoras y se deben realizar acciones de acatamiento inmediato.

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, N° 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

El órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración, cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

4.1 A la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea

Girar las instrucciones necesarias para que:

- 4.1.1 De manera inmediata, se implementen actividades de supervisión al proceso de inclusión de información en la herramienta informática utilizada para el control y liquidación del presupuesto del Comité de Deportes.
- 4.1.2 En coordinación con la Contadora del Comité, la Administración del Comité gestione lo necesario para disponer de un catálogo o diccionario de imputaciones, para uso del personal que participa en el proceso de control y liquidación del presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

Auditoría Interna

4.1.3 Se proceda a la capacitación del personal administrativo (al menos dos funcionarios) en labores relacionadas con el manejo y control del presupuesto del Comité, de forma tal que no se dependa de una sola persona para tal actividad.

5. OTROS.

5.1.1. Nota: Queda en poder de esta Auditoría expediente digital en el sistema HOJAS ELECTRONICAS y un expediente físico con 48 folios útiles como justificantes del trabajo realizado.

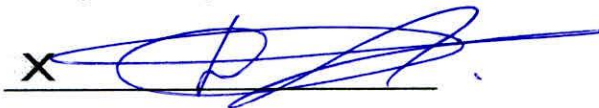
6. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:

X 

Nombre: Lic. Álvaro Fonseca Calderón
Puesto: Auxiliar de Auditoría Interna a.i.

Aprobado por:

X 

Nombre: Daniel Fco Arce Astorga, MATI
Puesto: Auditor Interno